

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL  
ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251**

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)     REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
248
Fecha de Aprobación
6 NOV. 2009
ROL S.I.I
5304-5

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.  
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 1795/09 de fecha 15.06.9  
 C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 1795/09 de fecha 15.06.9  
 D) El Art. 6.1.4, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones ( Solo en caso de viviendas sociales)  
 E) El Giro de Ingreso Municipal N° 823742 de fecha 06.11.09 de Pago de Derechos Municipales  
 F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 116,53 m2 EN 1 PISO DE CLASE C-4(57,63m2) y E-4(58,90m2), ACOGIDA AL DFL N°2/59

ubicada en VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF CAROLINA N° 3523 ex 3519  
 CALLE/AVENIDA/PASAJE  
 Lote N° 23 manzana C localidad o loteo SANTA SARA sector URBANO (URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARTIN URREA OROSTICA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ELIZABETH ESPINOZA MIERES	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

RBM/MLP/mlp 10.07.09

  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 CARLOS REYES VILACOBOS  
 ARQUITECTO  
 FIRMA Y TIMBRE

**PAGADO**